

2018

Procesos Penales

Procesos concluidos en los juzgados
letrados con competencia en materia
Penal en el nuevo Código del Proceso
Penal (CPP 2017)

Enero de 2018 – Diciembre de 2018



Poder Judicial
República Oriental del Uruguay

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Cra. Gisel Contreras

Directora de División

DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS

Mag. Soc. María Eugenia Caggiani

Directora del Departamento de Estadísticas

Análisis y Redacción

Mag. Soc. Diego Rodríguez Sendoya

Octubre de 2019

Índice

1. Introducción	3
2. Metodología.....	3
3. Estructura del Proceso Penal (CPP 2017).....	4
4. Alcances y limitaciones del estudio.....	5
5. Actividad Jurisdiccional	6
5.1. Montevideo	6
5.2. Interior.....	7
6. Cantidad de procesos concluidos.....	9
6.1. Por Departamento.....	9
6.2. Por Juzgado	10
6.2.1. Montevideo	10
6.2.2. Interior.....	11
7. Cantidad de imputados por expedientes	12
8. Modo de conclusión	13
9. Identidad de Género y Edad del imputado	14
10. Nivel educativo.....	17
11. Medidas cautelares	18
12. Tipo de delito	19
13. Estructura del Proceso	22
14. Asistencia de la víctima	23
15. Representados por la Defensa Pública.....	24
16. Pena.....	24
16.1. Tipo de pena.....	24
16.2. Monto de las penas	25
16.2.1. Monto total	25
16.2.2. Monto de la pena según tipo de delito	25
16.2.3. Monto de la pena según tipo de delito y sexo	26
17. Duración del proceso	27
17.1. Duración total.....	27
17.2. Duración por juzgado	27
17.2.1. Montevideo	27
17.2.2. Interior.....	28
17.3. Duración según tipo de delito	30
18. Comentario final.....	30

1. Introducción

El presente informe elaborado por el Departamento de Estadísticas de la División Planeamiento y Presupuesto del Poder Judicial presenta el estudio correspondiente a los Procesos Concluidos por el Nuevo Código del Proceso Penal¹ (CPP 2017), y concluidos en los Juzgados Letrados Penales durante el año 2018, con el objetivo de dar a conocer la actividad jurisdiccional de dichas sedes.

En el análisis realizado a continuación se presenta la actividad jurisdiccional de los juzgados penales, las principales características de los procesos concluidos, los imputados, el tipo de delito tipificado, penas, estructura del proceso y duración del mismo. Los resultados son presentados para la totalidad del país y cuando lo amerita se presenta la información a nivel regional (Montevideo vs Interior) o de juzgados.

2. Metodología

En el presente informe se realiza un análisis descriptivo a partir del procesamiento de la información contenida en los expedientes tramitados a través del Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria, por cada sede. De los mismos se extrae la información de interés sobre los imputados con proceso concluido entre enero y diciembre de 2018.

Universo de estudio

El universo de estudio comprende los procesos penales concluidos en los Juzgados Letrados penales de todo el país. Las unidades de análisis son: el proceso concluido por imputado y los delitos tipificados en las sentencias. El informe abarca los procesos desde que se inician con una formalización hasta que el juez dicta sentencia. Incluye todos los modos de conclusión.

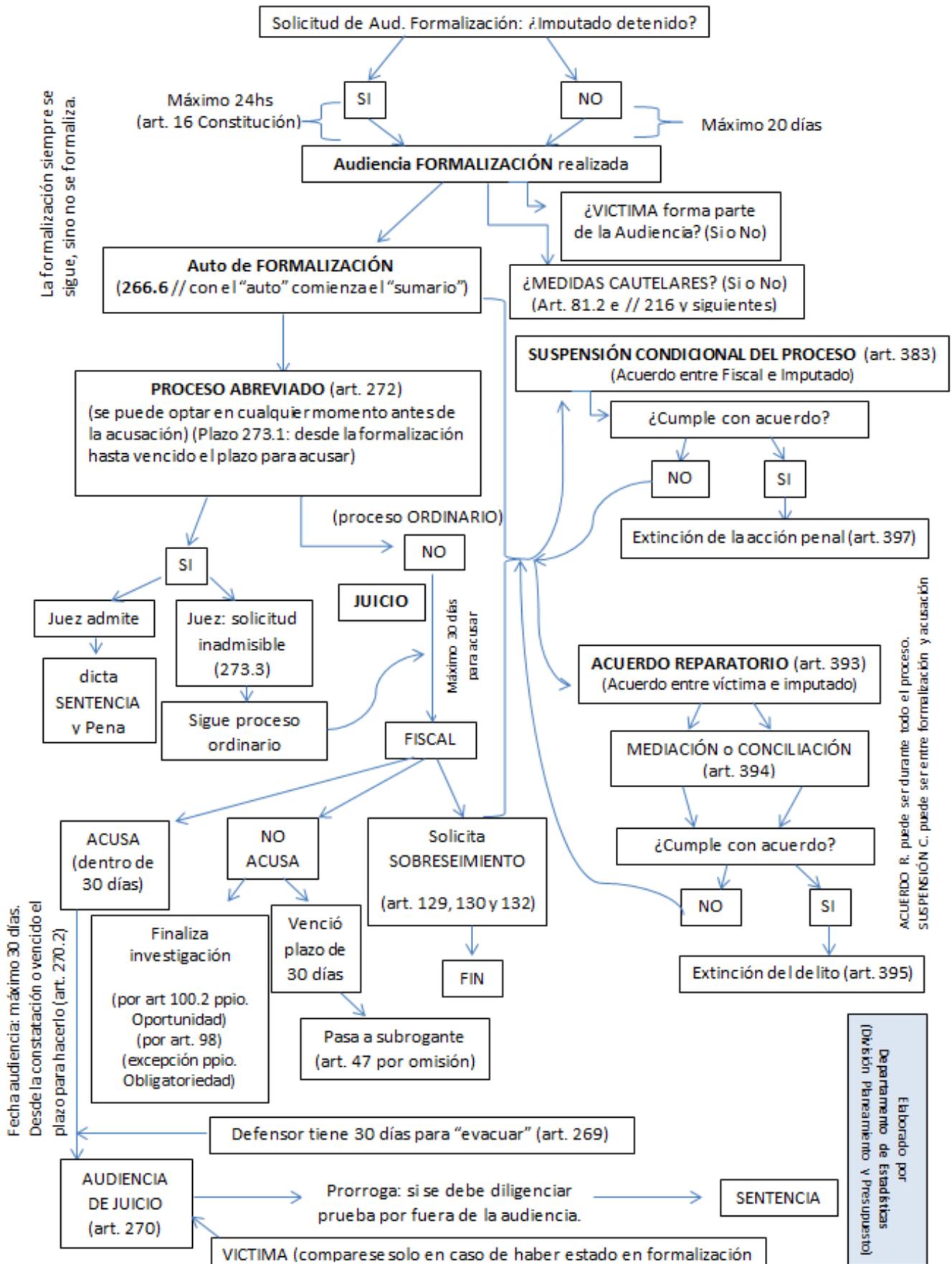
Fuente de información

La información procesada es obtenida desde el Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria, para todas las sedes penales del país, lo cual permite tener las mismas características para describir y analizar los procesos, independientemente de la sede que tramitó el expediente. También se tomó información del Anuario Estadístico en cuanto a la actividad jurisdiccional de cada juzgado.

¹ Ley nº 19.293 y modificativas

3. Estructura del Proceso Penal (CPP 2017)

ESQUEMA ESTRUCTURA DEL PROCESO (CPP 2017)



Elaborado por
Departamento de Estadísticas
(División Planeamiento y Presupuesto)

4. Alcances y limitaciones del estudio

Este estudio tiene para el Departamento de Estadísticas un enfoque descriptivo, en el sentido que de nuestras fuentes de información no se explican los motivos de, por ejemplo, la duración de los procesos.

Si bien, no es posible por parte del Departamento verificar la exactitud de la totalidad de los datos plasmado en el Sistema (SGJM), se realiza un análisis de consistencia de la información contenida en las variables de interés. En caso de inconsistencias se solicita a las sedes la corrección del información y en caso de no lograr solucionarlo, se excluye el dato correspondiente a esa variable en todos los análisis que la contengan.

Nota:

Si bien el uso del masculino genérico invisibiliza en algunos contextos la presencia de la mujer, y teniendo en cuenta que el idioma permite el empleo de otras alternativas como el desdoblamiento, la aplicación de los dobles con barra (/), el uso de colectivos, las perífrasis o cualquier otro giro que no oculte a la mujer en el texto, hemos optado, para el presente informe, por la utilización del género persona y del masculino genérico a fin de no dificultar la lectura, provocar recargamiento y enlentecimiento en la expresión; sin que ello tenga connotaciones de discriminación de género.

5. Actividad Jurisdiccional

A continuación se presentan los principales indicadores de la actividad jurisdiccional de los Juzgados Letrados con competencia en materia penal CPP 2017, correspondientes al año 2018, a saber: asuntos iniciados, autos de formalización, sentencias definitivas y expedientes en trámite.

5.1. Montevideo

Cuadro 1. Actividad jurisdiccional en los Juzgados Letrados de Montevideo con competencia en materia Penal (CPP 2017). Año 2018.

Turno	Asuntos Iniciados	Autos de Formalización	Sentencias Definitivas	Expedientes en trámite
30	244	155	139	92
31	235	153	134	96
32	235	136	108	117
33	256	128	105	109
34	442	323	263	313
35	463	303	252	309
36	434	296	248	272
37	465	329	273	291
38	226	128	99	112
39	216	135	104	155
40	220	118	103	131
41	223	131	108	131
42	476	344	287	353
43	483	346	270	337
44	476	345	307	263
45	512	351	317	334
Total	5606	3721	3117	3415

Fuente: Anuario Estadístico - Departamento de Estadística - Poder Judicial

5.2. Interior

Cuadro 2. Actividad jurisdiccional en los Juzgados Letrados del Interior del País con competencia en materia Penal (CPP 2017). Año 2018.

Departamento	Juzgado	Turno	Asuntos Iniciados	Autos de Formalización	Sentencias Definitivas	Expedientes en trámite
Artigas	Artigas	1	109	72	71	120
	Artigas	4	98	72	59	105
	Bella Unión	1	77	53	31	84
	Bella Unión	2	94	76	32	96
Canelones ⁽²⁾	Atlántida	1	78	0	40	54
	Atlántida	4	102	0	37	77
	Canelones	1	162	98	51	146
	Canelones	4	101	74	35	66
	Ciudad de la Costa	3	196	0	125	85
	Ciudad de la Costa	7	170	0	109	66
	Las Piedras	2	250	137	104	143
	Las Piedras	8	228	143	110	142
	Pando	2	102	74	69	45
	Pando	7	100	72	68	62
	Toledo	1	55	34	33	26
	Toledo	2	45	28	33	25
Cerro Largo	Cerro Largo	2	244	107	149	200
	Cerro Largo	6	230	106	135	214
	Río Branco	1	75	0	41	66
	Río Branco	2	78	0	51	77
Colonia	Carmelo	1	76	36	16	58
	Carmelo	3	86	35	22	57
	Colonia	1	89	63	52	72
	Colonia	4	89	53	48	56
	Rosario	1	82	45	25	86
	Rosario	3	88	47	32	82
Durazno	Durazno	1	206	122	88	175
	Durazno	4	203	121	81	150
Flores	Trinidad	1	90	46	42	73
	Trinidad	3	72	34	30	50
Florida	Florida	1	90	68	49	91
	Florida	4	96	72	61	85
Lavalleja	Minas	1	270	73	66	216
	Minas	4	166	61	52	132
Maldonado	Maldonado	4	404	374	299	141
	Maldonado	11	366	328	264	101
	San Carlos	1	60	2	41	31
	San Carlos	2	68	3	41	25

Cuadro continúa en próxima página...

Departamento	Juzgado	Turno	Asuntos Iniciados	Autos de Formalización	Sentencias Definitivas	Expedientes en trámite
Paysandú	Paysandú	4	415	214	138	307
	Paysandú	8	371	203	136	281
Rio Negro	Fray Bentos	1	52	38	27	61
	Fray Bentos	3	45	32	30	46
	Young	1	70	26	22	63
	Young	2	85	30	13	93
Rivera	Rivera	2	232	176	119	160
	Rivera	7	295	207	139	207
Rocha	Chuy	1	49	15	26	39
	Chuy	2	79	2	46	71
	Rocha	2	153	107	66	137
	Rocha	6	176	104	54	163
Salto	Salto	4	281	214	161	291
	Salto	8	251	198	179	286
San José	Libertad	1	86	57	56	75
	Libertad	3	108	44	45	87
	San José	1	133	0	53	88
	San José	5	130	1	49	88
Soriano	Dolores	1	63	13	22	59
	Dolores	2	80	47	25	70
	Mercedes	1	123	72	66	138
	Mercedes	4	123	84	78	127
Tacuarembó	Paso de los Toros	1	34	17	7	31
	Paso de los Toros	2	38	21	12	38
	Tacuarembó	1	57	40	28	62
	Tacuarembó	5	85	43	43	108
Treinta y Tres	Treinta y Tres	1	90	49	43	86
	Treinta y Tres	4	111	65	36	120
Total			9.010	4.848	4.411	6.962

Fuente: Anuario Estadístico - Departamento de Estadística - Poder Judicial

6. Cantidad de procesos concluidos

Para el recuento del indicador de “procesos concluidos” se toma la fecha de conclusión del proceso independientemente de la fecha de inicio del mismo. El análisis es por imputado y no por sentencia, ni por expediente. En una misma sentencia puede haber más de un encausado.

6.1. Por Departamento

Cuadro 3. Procesos concluidos (por CPP 2017) según Departamento. Año 2018.

Departamento	Cantidad de Procesos Concluidos	Porcentaje
Artigas	99	2%
Canelones	703	11%
Cerro Largo	235	4%
Colonia	230	3%
Durazno	197	3%
Flores	73	1%
Florida	142	2%
Lavalleja	131	2%
Maldonado	511	8%
Montevideo	2.624	40%
Paysandú	223	3%
Río Negro	96	1%
Rivera	172	3%
Rocha	120	2%
Salto	398	6%
San José	231	4%
Soriano	219	3%
Tacuarembó	72	1%
Treinta y Tres	111	2%
Total	6.587	100%

Fuente: Departamento de Estadísticas. Poder Judicial.
Nota 1: se incluyen 304 cúmulos de los Jdos. de Ejecución.

Al comparar con las sentencias definitivas dictadas para el período, es de suponer que la cantidad de las mismas y la de procesos concluidos debería ser similar, aunque este no es el caso de los datos que se están presentando en el presente informe. En parte esto puede ser resultado de que el Departamento de Estadística cuenta con la información del proceso concluido una vez que el Juzgado completa la información en el apartado correspondiente del SJGM, pero esto no es una situación que suceda automáticamente una vez que se dicta la sentencia para el caso.

6.2. Por Juzgado

6.2.1. Montevideo

Cuadro 4. Cantidad de procesos concluidos (CPP 2017) según sede. Montevideo. Años 2018

Turno	Cantidad	Porcentaje
30	135	5,1%
31	108	4,1%
32	105	4,0%
33	91	3,5%
34	255	9,7%
35	230	8,8%
36	240	9,1%
37	236	9,0%
38	86	3,3%
39	90	3,4%
40	84	3,2%
41	90	3,4%
42	234	8,9%
43	231	8,8%
44	208	7,9%
45	201	7,7%
Total	2.624	100,0%

Fuente: Departamento de Estadísticas. Poder Judicial.

Nota 1: se incluyen cúmulos.

6.2.2. Interior

Cuadro 5. Cantidad de procesos concluidos (CPP 2017) según sede. Interior. Años 2018.

Departamento	Juzgado	Turno	Cantidad	Porcentaje	Departamento	Juzgado	Turno	Cantidad	Porcentaje	
Artigas	Artigas	1	29	1%	Paysandú	Paysandú	4	115	3%	
	Artigas	4	33	1%		Paysandú	8	108	3%	
	Bella Unión	1	20	1%	Rio Negro	Fray Bentos	1	41	1%	
	Bella Unión	2	17	0%		Fray Bentos	3	32	1%	
				Young		1	15	0%		
Canelones ⁽²⁾	Atlántida	1	35	1%	Young	2	8	0%		
	Atlántida	4	31	1%	Riviera	Riviera	2	75	2%	
	Canelones	1	40	1%		Riviera	7	97	2%	
	Canelones	4	36	1%	Rocha	Chuy	1	7	0%	
	Ciudad de la Costa	3	110	3%		Chuy	2	7	0%	
	Ciudad de la Costa	7	90	2%	Rocha	2	64	2%		
	Las Piedras	2	87	2%	Rocha	6	42	1%		
	Las Piedras	8	83	2%	Salto	Salto	4	195	5%	
	Pando	2	72	2%		Salto	8	203	5%	
	Pando	7	64	2%	San José	Libertad	1	70	2%	
	Toledo	1	28	1%		Libertad	3	45	1%	
	Toledo	2	27	1%		San José	1	62	2%	
Cerro Largo	Cerro Largo	2	105	3%	San José	5	54	1%		
	Cerro Largo	6	103	3%	Soriano	Dolores	1	26	1%	
	Río Branco	1	13	0%		Dolores	2	30	1%	
	Río Branco	2	14	0%		Mercedes	1	92	2%	
Colonia	Carmelo	1	18	0%	Mercedes	4	71	2%		
	Carmelo	3	23	1%	Tacuarembó	Paso de Los Toros	1	2	0%	
	Colonia	1	72	2%		Paso de Los Toros	2	7	0%	
	Colonia	4	56	1%		Tacuarembó	1	30	1%	
	Rosario	1	28	1%		Tacuarembó	5	33	1%	
	Rosario	3	33	1%	Treinta y Tres	Treinta y Tres	1	41	1%	
				Treinta y Tres		4	70	2%		
Durazno	Durazno	1	104	3%						
	Durazno	4	93	2%						
Flores	Trinidad	1	40	1%						
	Trinidad	3	33	1%						
Florida	Florida	1	69	2%						
	Florida	4	73	2%						
Lavalleja	Minas	1	72	2%						
	Minas	4	59	1%						
Maldonado	Maldonado	4	237	6%						
	Maldonado	11	199	5%						
	San Carlos	1	36	1%						
	San Carlos	2	39	1%						
Cuadro continúa...										
								Total	3.963	100%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

7. Cantidad de imputados por expedientes

Este indicador muestra la cantidad de personas imputadas por expediente y se calcula sobre la cantidad de expedientes tramitados, ya que se ha considerado al expediente como una unidad de análisis independiente.

En la lectura de este indicador se debe tener en cuenta que en un mismo expediente puede haber más de un imputado y que la unidad de análisis es el expediente.

Cuadro 6. Cantidad de encausados por expediente (CPP 2017), según región. Año 2018.

Encausados	Cantidad de Expedientes					
	Montevideo		Interior		Total País	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
1	1861	86,3%	2811	87,6%	4672	87,1%
2	242	11,2%	319	9,9%	561	10,5%
3	39	1,8%	52	1,6%	91	1,7%
4	9	0,4%	18	0,6%	27	0,5%
5	4	0,2%	3	0,1%	7	0,1%
6	1	0,0%	3	0,1%	4	0,1%
7	0	0,0%	1	0,0%	1	0,0%
8	0	0,0%	2	0,1%	2	0,0%
10	1	0,0%	0	0,0%	1	0,0%
16	0	0,0%	1	0,0%	1	0,0%
Total	2157	100,0%	3210	100,0%	5367	100,0%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial
Nota: no se incluyen cúmulos.

En un total de 5367 expedientes tramitados por CPP 2017 en todo el país, 87% correspondió a un solo imputado y el 10,5% a dos, los restantes 2,5% de expedientes incluyeron a más de dos imputados, llegando como máximo a 16. El máximo en Montevideo fue de 10 por expediente, mientras que en el Interior fue de 16.

Si bien los expedientes con más de 3 imputados no llegan al 1% del total de expedientes, resulta interesante mencionar que el expediente de Montevideo con 10 imputados correspondió a un delito de autoevasión, y el expediente del Interior con 16 imputados correspondió a un delito de riña.

Sin considerar los 304 cúmulos, la cantidad de procesos concluidos fue de 6.283, los cuales correspondieron a 5.367 expedientes, resultando un promedio de 1,2 imputados por expediente.

8. Modo de conclusión

En el cuadro siguiente discrimina la cantidad de sentencias definitivas y sentencias interlocutorias con fuerza de definitivas, dictadas por los magistrados de la capital en el año 2018.

Cuadro 7. Modo de conclusión de los procesos (CPP 2017). Año 2018.

Modos de conclusión	Montevideo	Interior	Total	Porcentaje
Sentencia Definitiva condenatoria	2.505	3.530	6.035	98,7%
Sentencia Definitiva absolutoria	9	24	33	0,5%
Autor inimputable	0	2	2	0,0%
Extinción de la acción penal	8	22	30	0,5%
Extinción del delito	0	5	5	0,1%
Fallecimiento	0	1	1	0,0%
Gracia	1	0	1	0,0%
Revocación de auto de procesamiento o auto de formalización	0	1	1	0,0%
Sobreseimiento a solicitud de la defensa	1	0	1	0,0%
Sobreseimiento a solicitud del Ministerio Público	0	3	3	0,0%
Total	2.524	3.588	6.112	100,0%

Fuente: Departamento de Estadísticas. Poder Judicial.

Nota 1: no se incluyen cúmulos.

Nota 2: no se consideran los casos en que se indicaron modos de conclusión correspondientes a la etapa de Ejecución: cumplimiento de pena (146 casos) y extinción de pena (25 casos).

Como se puede observar, casi todos los procesos penales finalizaron por sentencia definitiva. En raras ocasiones el proceso finalizó con una sentencia interlocutoria.

El caso de absolución correspondió un delito de lesiones personales. Los dos autores inimputables correspondieron a un delito de hurto. El caso de gracia correspondió a un delito de rapiña. El caso de revocación del auto de procesamiento correspondió a un delito de hurto especialmente agravado. Y el sobreseimiento a solicitud de la defensa correspondió a un delito vinculado a la Ley de estupefacientes.

Los modos de conclusión que se deben considerar en este apartado corresponden a aquellos por los cuales concluye el proceso abreviado o juicio, a través de una resolución judicial. En este sentido, con el Nuevo Código del Proceso Penal (CPP 2017) se incorpora la “extinción de la acción penal” y el “sobreseimiento a solicitud de la defensa”. De los 6.112 procesos considerados, solo un caso de Montevideo concluyó por sobreseimiento a solicitud de la defensa.

9. Identidad de Género y Edad del imputado

Para los procesos tramitados por el CPP 2017 se cuenta con la posibilidad de que el imputado sea registrado según su identidad de género. Es así que para le presente período, uno de los imputados era una persona trans y se mantiene la relación entre hombres y mujeres, donde el porcentajes de hombres históricamente ha estado en el entorno del 90%.

Cuadro 8. Procesos concluidos (CPP 2017) según identidad de género del imputado según región. Año 2018.

Género	Montevideo		Interior		Total País	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Hombre	2.290	92,8%	3.169	92,6%	5.459	92,7%
Mujer	178	7,2%	254	7,4%	432	7,3%
Trans	0	0,0%	1	0,0%	1	0,0%
Total	2.468	100,0%	3.423	100,0%	5.892	100,0%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial
 Nota 1: no se incluyen cúmulos.
 Nota 2: en 391 casos no se contó con la información

Como se puede observar en el siguiente cuadro, el promedio de edad de los imputados es de 30, la edad mínima 18 años y la edad máxima de 85 años. Estos indicadores no presentan variaciones dentro de cada región, solo la edad máxima difiere, pero una diferencia mínima de 3 años.

El caso de 85 años era un hombre que imputado por un delito de rapiña y el caso de 82 años era un hombre imputado por homicidio culpable.

Cuadro 9. Estadísticos de la edad de los imputados (CPP 2017), según región. Año 2018.

Región	Promedio	Mínimo	Máximo
Montevideo	30	18	82
Interior	30	18	85
Total País	30	18	85

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro 10. Procesos concluidos (CPP 2017) según edad del imputado. Año 2018.

EDAD	Montevideo	Interior	Total País	Porcentaje
18 a 24 años	758	1132	1890	35%
25 a 29 años	532	707	1239	23%
30 a 34 años	407	436	843	15%
35 a 39 años	366	295	661	12%
40 a 44 años	166	189	355	7%
45 a 49 años	91	113	204	4%
50 a 54 años	36	61	97	2%
55 a 59 años	23	50	73	1%
60 a 64 años	16	35	51	1%
mayor a 64 años	15	33	48	1%
Total	2410	3051	5461	100%

Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos (Poder Judicial)

Nota 1: no se incluyen cúmulos.

Nota 2: no se cuenta con el dato de edad para 822 imputados

De acuerdo a la edad del imputado, se nota una mayor presencia en los años de juventud y una disminución de la presencia a medida que avanza la edad de las personas. Esta distribución de casos según la edad se comporta de similar forma en hombre y mujeres. El 58% de los imputados no superaba los 29 años. El 85% no superaba los 39 años.

Cuadro 11. Imputados (CPP 2017) según edad, por región y sexo. Año 2018.

Edad (años)	Montevideo			Interior			Total país		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
18 a 24	706	41	747	1028	73	1101	1734	114	1848
25 a 29	491	28	519	637	41	678	1128	69	1197
30 a 34	369	32	401	396	31	427	765	63	828
35 a 39	341	19	360	260	32	292	601	51	652
40 a 44	140	23	163	168	16	184	308	39	347
45 a 49	82	8	90	101	10	111	183	18	201
50 a 54	25	11	36	55	4	59	80	15	95
55 a 59	22	0	22	45	2	47	67	2	69
60 a 64	14	2	16	32	0	32	46	2	48
mayor a 64	12	2	14	30	1	31	42	3	45
Total	2202	166	2368	2752	210	2962	4954	376	5330

Fuente: Departamento de Estadísticas. Poder Judicial.

Nota 1: no se incluyen cúmulos.

Nota 2: no se cuenta con el dato de edad o sexo para 953 encausados.

Cuadro 12. Edad promedio del imputado según tipo de delito tipificado. Total país. Año 2018.

Tipo de delito	Edad
Omisión de asistencia	22
Rapiña	26
Lesiones gravísimas	27
Secuestro	27
Riña	28
Disparo de arma de fuego	28
Atentado	28
Porte y tenencia de armas	28
Receptación	29
Hurto	29
Encubrimiento	29
Tráfico internacional de arma de fuego	29
Autoevasión	29
Incendio	29
Violación de domicilio	29
Tráfico interno de armas y fabricación ilegal	30
Lesiones personales	30
Amenazas	31
Daño	31
Asociación para delinquir	32
Violencia privada	32
Delitos Ley de estupefacientes	32
Lesiones graves	32
Homicidio	32
Abigeato	32
Usurpación	33
Circulación de moneda falsificada o adulterada recibida de buena fe	33
Desacato	34
Violencia doméstica	35
Estafa	35
Apropiación indebida	35
Contrabando	35
Violación	37
Abuso sexual	38
Peculado	39
Calumnia y simulación de delito	40
Falsificación o alteración de certificados	41
Concusión	42
Homicidio culpable	44
Violencia sexual comercial o no comercial cometida contra niños adolescentes e incapaces	44
Atentado violento al pudor	47
Falsificación ideológica	47
Corrupción	48
Ley de cheques	52
Introducción al territorio del Estado, venta, retención o circulación de moneda falsificada o adulterada con dolo ab-ini	53
Otros tipos de delitos	30

Fuente: Departamento de Estadísticas. Poder Judicial.

Nota 1: No se tuvieron en cuenta los cúmulos.

Nota 2: No se cuenta con el dato de edad para 849 imputados.

Nota 3: Se toma en cuenta solo el primer delito informado por la sede para cada imputado.

En cuanto a la edad promedio para cada tipo de delito se puede observar que para la rapiña, la edad promedio del imputado es de 26 años, para el hurto de 29 años, para homicidio

32 años y para homicidio culpable 44 años. Prestando especial atención en los casos de Violencia Doméstica se observa que la edad promedio de este tipo de delitos es de 35 años.

Si bien no se pueden sacar conclusiones sobre la correspondencia entre el rango etario y el tipo de delito, quizás pueda existir una asociación entre la edad y las características del delito.

10. Nivel educativo

Cuadro 13. Procesos concluidos (CPP 2017) según nivel educativo del imputado. Año 2018.

NIVEL EDUCATIVO	Montevideo	Interior	Total País	Porcentaje
Sin Instrucción	20	4	24	1%
Primaria Incompleta	198	68	266	12%
Primaria Completa	539	345	884	39%
Ciclo Básico Incompleto (1º a 3º)	424	172	596	26%
Ciclo Básico Completo (1º a 3º)	157	82	239	10%
Utu Bachillerato Incompleto (4º a 6º)	35	5	40	2%
Bachillerato Incompleto (4º a 6º)	107	42	149	7%
Utu Bachillerato Completo (4º a 6º)	7	2	9	0%
Bachillerato Completo (4º a 6º)	35	17	52	2%
Terciaria Incompleta (4º a 6º)	13	2	15	1%
Terciaria Completa (4º a 6º)	8	5	13	1%
Total	1535	739	2287	100%

Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos (Poder Judicial)

Nota 1: no se incluyen cúmulos.

Nota 2: no se cuenta con el dato de edad para 3996 imputados

Si bien para más del 50% de los casos, desde el Juzgado no se completó la información correspondiente a esta variable, luego de chequear que la falta de dato en la misma, es aleatoria (no sesgada), se realiza el análisis de la misma

De los casos analizados, se puede observar que el 51% de los imputados como máximo contaba con Primaria Completa. Considerando Ciclo Básico completo, se observa que el 88% de los imputados como máximo había alcanzado este nivel educativo. Para darle mayor sustento a esta afirmación, en los próximos año se intentará trabajar con las sedes para lograr una mayor completitud en este dato.

11. Medidas cautelares

Cuadro 14. Medidas cautelares impuestas a los imputados (CPP 2017) según región. Año 2018.

Medidas cautelares	Montevideo	Interior	Total	Porcentaje
Prisión Preventiva	503	749	1.252	19,9%
Cualquier otra medida alternativa a la prisión preventiva	261	79	340	5,4%
Fijar domicilio y no modificarlo sin dar conocimiento al Tribunal	39	66	105	1,7%
Presentación ante la autoridad	40	51	91	1,4%
Arresto domiciliario	22	56	78	1,2%
Someterse al cuidado o vigilancia de una persona o Institución	24	19	43	0,7%
Vigilancia mediante algún dispositivo electrónico de rastreo o de su ubicación física	8	9	17	0,3%
Prohibición de abandonar el domicilio o residencia por determinados días u horarios	6	10	16	0,3%
Prohibición de concurrir a determinados lugares	0	4	4	0,1%
Medidas Cautelares respecto de bienes del imputado de terceros	0	1	1	0,0%
Retiro inmediato del domicilio, cuando se trate de hechos de violencia doméstica y la víctima conviva con el imputado	1	0	1	0,0%
No se dictó medida cautelar o no se ingresó la información en el SGJM	1.630	2.705	4.335	69,0%
Total	2.534	3.749	6.283	100,0%

Fuente: Departamento de Estadísticas. Poder Judicial.
Nota 1: no se incluyen cúmulos

A 7 de cada 10 imputados no se le dictó una medida cautelar (o quizás en algunos casos no se registró la misma). Pero considerando solo los casos en los que sí se dictó medidas, en su mayoría (64,3%) fue prisión preventiva.

Cabe recordar que no podrá disponerse la prisión preventiva del procesado cuando se imputen faltas, delitos sancionados con penas de suspensión, inhabilitación o multa. Incluso podrá no decretarse cuando “prima facie” se entienda que no va a recaer pena de penitenciaría. Además de los casos previstos en el art. 71 del Código del Proceso Penal actualmente vigente, podrá no disponerse la prisión preventiva del procesado cuando concurren simultáneamente las siguientes circunstancias: si fuere presumible que no habrá de recaer pena de penitenciaría; si a juicio del magistrado los antecedentes, su personalidad, etc. hicieren presumir que no intentará sustraerse a la sujeción penal ni obstaculizar el desenvolvimiento del proceso; si se puede inferir que el procesado no incurrirá en nueva

conducta delictiva. No obstante, el juez decretará la prisión preventiva, en todos los casos, si se tratare de procesado reincidente o que tuviera causa anterior en trámite.

12. Tipo de delito

El análisis de los procesos concluidos en materia penal incluye la información respecto al delito tipificado al imputado en la sentencia. Dicha tipificación puede contener uno o más delitos en virtud de que pueden haber sido cometidos en concurrencia, en reiteración, etc. La información respecto a los delitos tipificados permite observar la distribución de los mismos según su frecuencia de ocurrencia, así como puede dar cuenta parcialmente de la duración del proceso, del monto de la pena impuesta en la sentencia y de otras características del proceso. Dado que la cantidad de delitos previsto en el Código Penal es muy extensa, considerar las combinaciones de delitos daría lugar a una categorización muy amplia. Por esta razón, a los efectos operativos del análisis estadístico, históricamente se ha considerado únicamente el primer delito que aparece en la tipificación, en el entendido que el primer delito es el de mayor relevancia. De esta forma es necesario considerar que cuando se estudia la relación entre el delito imputado y otras características del proceso se trata de una aproximación a la tipificación debido a los posibles delitos que quedan fuera del análisis.

Independientemente, dado que el instrumento de relevamiento recoge todos los delitos incluidos en la tipificación, es posible considerar los mismos como un universo de estudio en sí mismo y así obtener una distribución de la frecuencia de todos los delitos imputados a los imputados en los procesos concluidos durante el período de un año, que pueda resultar una consideración más ajustada a la realidad del tipo de delito tipificado.

En el cuadro que figura en la siguiente página, se incluyen tanto las infracciones consumadas, como aquellas que fueron en grado de tentativa. El delito de hurto fue el más frecuente (35,7%), seguido por rapiña (9,8%). Este año se destaca el aumento de delitos por Violencia Doméstica, pasando a ser el quinto delito de mayor frecuencia.

El delito de Violencia Doméstica representó un 310% más que en 2017, solo considerando los procesos concluidos por el nuevo código de procesos penales (CPP 2017), dado que en los procesos concluidos en 2017 se registraron 91 delitos de VD, mientras que en 2018 la cifra asciende a 283.

Cuadro 15. Tipos de delitos por los que se inició el proceso (CPP 2017), por región. Año 2018.

Tipo de delito	Montevideo		Interior		Total País	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Hurto	1109	38,3%	1472	34,0%	2581	35,7%
Rapiña	356	12,3%	350	8,1%	706	9,8%
Delitos Ley de estupefacientes	214	7,4%	418	9,7%	632	8,8%
Receptación	240	8,3%	325	7,5%	565	7,8%
Desacato	144	5,0%	238	5,5%	382	5,3%
Violencia doméstica	90	3,1%	193	4,5%	283	3,9%
Lesiones personales	79	2,7%	148	3,4%	227	3,1%
Porte y tenencia de armas	98	3,4%	104	2,4%	202	2,8%
Violencia privada	70	2,4%	103	2,4%	173	2,4%
Tráfico interno de armas y fabricación ilegal	105	3,6%	60	1,4%	165	2,3%
Violación de domicilio	45	1,6%	116	2,7%	161	2,2%
Homicidio	43	1,5%	100	2,3%	143	2,0%
Estafa	58	2,0%	54	1,2%	112	1,6%
Atentado	33	1,1%	64	1,5%	97	1,3%
Daño	33	1,1%	62	1,4%	95	1,3%
Lesiones graves	27	0,9%	56	1,3%	83	1,1%
Atentado violento al pudor	2	0,1%	50	1,2%	52	0,7%
Abigeato	0	0,0%	43	1,0%	43	0,6%
Asociación para delinquir	18	0,6%	24	0,6%	42	0,6%
Contrabando	0	0,0%	38	0,9%	38	0,5%
Abuso sexual	3	0,1%	33	0,8%	36	0,5%
Apropiación indebida	8	0,3%	18	0,4%	26	0,4%
Violencia sexual comercial o no comercial cometida contra niños adolescentes e incapaces	3	0,1%	20	0,5%	23	0,3%
Amenazas	3	0,1%	19	0,4%	22	0,3%
Homicidio culpable	3	0,1%	18	0,4%	21	0,3%
Disparo de arma de fuego	10	0,3%	11	0,3%	21	0,3%
Autoevasión	8	0,3%	13	0,3%	21	0,3%
Tráfico internacional de arma de fuego	10	0,3%	11	0,3%	21	0,3%
Riña	3	0,1%	17	0,4%	20	0,3%
Encubrimiento	6	0,2%	9	0,2%	15	0,2%
Violación	4	0,1%	7	0,2%	11	0,2%
Circulación de moneda falsificada o adulterada recibida de buena fe	2	0,1%	9	0,2%	11	0,2%
Incendio	3	0,1%	6	0,1%	9	0,1%
Falsificación ideológica	5	0,2%	4	0,1%	9	0,1%
Usurpación	6	0,2%	2	0,0%	8	0,1%
Peculado	6	0,2%	2	0,0%	8	0,1%
Calumnia y simulación de delito	6	0,2%	1	0,0%	7	0,1%
Omisión de asistencia	0	0,0%	6	0,1%	6	0,1%
Falsificación o alteración de certificados	1	0,0%	4	0,1%	5	0,1%
Lesiones gravísimas	0	0,0%	5	0,1%	5	0,1%
Omisión deberes inherentes a la patria potestad y tutela	0	0,0%	5	0,1%	5	0,1%
Introducción al territorio, venta, retención o circulación de moneda falsificada o adulterada con dolo ab-ini	0	0,0%	4	0,1%	4	0,1%
Ley de cheques	3	0,1%	0	0,0%	3	0,0%
Corrupción	0	0,0%	3	0,1%	3	0,0%
Secuestro	0	0,0%	1	0,0%	1	0,0%
Concusión	1	0,0%	0	0,0%	1	0,0%
Sustracción o retención de una persona menor de edad, del poder de sus padres, tutores o curadores	0	0,0%	1	0,0%	1	0,0%
Otros tipos de delitos	36	1,2%	79	1,8%	115	1,6%
Total ⁽²⁾	2894	100%	4326	100%	7220	100%

Fuente: Departamento de Estadísticas. Poder Judicial.

Nota: no se incluyen cúmulos.

(1) No se incluyen cúmulos.

(2) El total de delitos tipificados por CPP 2017 durante 2018 fue de 7220, correspondientes a 6283 imputados. Esto implica que en algunos casos cometieron más de un delito en un mismo acto.

El delito tipificado con mayor frecuencia por los hombres fue Hurto (39,5%), mientras que en las mujeres estuvieron vinculados a la Ley de estupefacientes (30,5%). Los delitos de violencia doméstica, casi en su totalidad los imputados fueron hombres (98%), mientras que un 2% fueron mujeres. Como se puede observar en el siguiente cuadro.

Cuadro 16. Tipos de delitos por el que se inició el proceso, según sexo del imputado. Total país. Año 2018.

Tipo de delito	Hombre		Mujer		Total
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	
Hurto	2.135	39,5%	111	25,9%	2.246
Rapiña	599	11,1%	30	7,0%	629
Delitos Ley de estupefacientes	417	7,7%	131	30,5%	548
Receptación	434	8,0%	25	5,8%	459
Desacato	290	5,4%	6	1,4%	296
Violencia doméstica	247	4,6%	6	1,4%	253
Violencia privada	118	2,2%	11	2,6%	129
Homicidio	116	2,1%	6	1,4%	122
Tráfico interno de armas y fabricación ilegal	108	2,0%	3	0,7%	111
Violación de domicilio	104	1,9%	4	0,9%	108
Porte y tenencia de armas	103	1,9%	1	0,2%	104
Lesiones personales	90	1,7%	8	1,9%	98
Estafa	73	1,4%	15	3,5%	88
Lesiones graves	55	1,0%	6	1,4%	61
Atentado	51	0,9%	4	0,9%	55
Atentado violento al pudor	44	0,8%	0	0,0%	44
Abigeato	34	0,6%	3	0,7%	37
Daño	35	0,6%	3	0,7%	38
Asociación para delinquir	30	0,6%	3	0,7%	33
Contrabando	28	0,5%	3	0,7%	31
Abuso sexual	29	0,5%	1	0,2%	30
Apropiación indebida	18	0,3%	4	0,9%	22
Homicidio culpable	17	0,3%	1	0,2%	18
Autoevasión	19	0,4%	2	0,5%	21
Riña	20	0,4%	0	0,0%	20
Violencia sexual comercial o no comercial cometida contra niños adolescentes e incapaces	15	0,3%	2	0,5%	17
Tráfico internacional de arma de fuego	10	0,2%	2	0,5%	12
Encubrimiento	11	0,2%	2	0,5%	13
Disparo de arma de fuego	10	0,2%	0	0,0%	10
Otros tipos de delitos	145	2,7%	36	8,4%	181
Total	5.405	100%	429	100%	5.834

Fuente: Departamento de Estadísticas. Poder Judicial.

Nota 1: No se tuvieron en cuenta los casos de cúmulos.

Nota 2: Se toma en cuenta solo el primer delito informado por la sede para cada imputado.

Nota 3: Se presentan los delitos con una frecuencia en el total del país, mayor a 0,1%, el resto es agrupado en "otros tipos de delitos".

Nota 4: No se contó con información para 448 casos.

Nota 5: La identidad de género de uno de los casos era Trans. Por ser solo una persona, se decidió no asociarlo con el delito tipificado.

13. Estructura del Proceso

Cuadro 17. Estructura del proceso, según región. Año 2018.

Tipo de proceso	Montevideo	Interior	Total	Porcentaje
Abreviado	2.416	3.488	5.904	99,4%
Juicio	6	32	38	0,6%
Total	2.422	3.520	5.942	100,0%

Fuente: Departamento de Estadísticas. Poder Judicial.

Nota 1: no se incluyen cúmulos.

Nota 2: en 341 casos no se logró determinar la estructura del proceso por falta de información.

Casi la totalidad de los procesos concluidos, tramitados por el nuevo Código del Proceso Penal, concluyeron mediante proceso abreviado. Entre otras cosas además de que impacta en la reducción de la duración de los procesos, principalmente permite a los imputados reducir extremadamente su tiempo de espera para el dictado de la sentencia (condenatoria o absolutoria), respecto de los tiempos de espera que se tenían con el anterior Código de Procesos Penal (CPP 1980).

Cuadro 18. Vías alternativas de resolución de conflictos, según región. Año 2018.

Mecanismos	Montevideo	Interior	Total
Suspensión Condicional del Proceso	76	147	223
Acuerdo Reparatorio	6	7	13
Total	82	154	236

Fuente: Departamento de Estadísticas. Poder Judicial.

Nota 1: no se incluyen cúmulos.

La utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos solo se utilizó en el 3,8%. Los delitos resueltos por acuerdo reparatorio fueron: delitos de estafa, lesiones personales, hurto, violencia doméstica, vinculados a la Ley de estupefacientes, rapiña.

14. Asistencia de la víctima

Cuadro 19. Asistencia de la víctima a la audiencia de Formalización, según región. Año 2018.

Víctima asistió a la Formalización	Montevideo	Interior	Total	Porcentaje
SI	4	24	28	0,4%
NO	1.591	1.659	3.250	51,7%
Sin dato	939	2.066	3.005	47,8%
Total	2.534	3.749	6.283	100,0%

Fuente: Departamento de Estadísticas. Poder Judicial.
Nota 1: no incluye cúmulos

Cuadro 20. Asistencia de la víctima a la audiencia de Juicio, según región. Año 2018.

Víctima asistió al Juicio	Montevideo	Interior	Total	Porcentaje
SI	0	1	1	2,6%
NO	6	31	37	97,4%
Total	6	32	38	100,0%

Fuente: Departamento de Estadísticas. Poder Judicial.
Nota 1: no se incluyen cúmulos
Nota 2: 38 procesos de los finalizados en 2018 se realizaron por vía de juicio.

Una de las novedades que incorpora el nuevo Código, es la posibilidad de que la víctima se parte del proceso. Pero según las cifras registradas, las mismas no estarían participando. De los datos proporcionados, no se puede saber cuál es el motivo por el que está ocurriendo esto, pero se puede suponer que no lo hacen porque:

1. Que la víctima no tiene interés en participar del proceso.
2. Que aún no se ha empoderado del rol que puede cumplir dentro del proceso.
3. Que no puede acceder a asesoramiento letrado (quizás por desconocimiento).
4. O puede estar ocurriendo que el proceso por el cual se convoca a las víctimas a participar del mismo aún no esté funcionando correctamente. Esta última explicación debería ser confirmada con la Fiscalía General de la Nación.

15. Representados por la Defensa Pública

Cuadro 21. Participación de la Defensa Pública en los procesos concluido del año 2018.

Representado por la Defensa Pública	Imputados		Victimas	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
SI	4.762	75,8%	29	0,5%
NO	1.458	23,2%	42	0,7%
Sin dato	63	1,0%	6.212	98,9%
Total	6.283	100%	6.283	100%

Fuente: Departamento de Estadísticas. Poder Judicial.
Nota 1: no incluye cúmulos

Todas las víctimas que participaron del proceso ya sea en etapa de formalización (28) o en el Juicio (1) fueron representadas por la Defensa Pública.

16. Pena

16.1. Tipo de pena

Cuadro 22. Tipo de pena impuesta en la sentencia, según región. Año 2018.

Tipo de Pena	Montevideo	Interior	Total	Porcentaje
Prisión	1.550	2.660	4.210	68,0%
Penitenciaria	349	705	1.054	17,0%
Libertad vigilada	590	305	895	14,5%
Libertad vigilada intensiva	5	12	17	0,3%
Multa	0	5	5	0,1%
Inimputable	1	3	4	0,1%
No Privativa de Libertad	1	3	4	0,1%
Trabajo Comunitario	0	1	1	0,0%
Total	2.496	3.694	6.190	100,0%

Fuente: Departamento de Estadísticas. Poder Judicial.
Nota 1: no se incluyen cúmulos
Nota 2: en 93 casos no se contó con la información o fueron procesos que no tuvieron pena

En casi 7 de cada 10 procesos concluidos la pena fue de prisión. El 85% de los casos tuvieron pena de prisión o penitenciaria y en un 14,8% se dictó libertad vigilada.

16.2. Monto de las penas

16.2.1. Monto total

Cuadro 23. Duración de la pena impuesta a los imputados por el CPP 2017. Año 2018.

Duración	Cantidad	Porcentaje
menor a 3 meses	188	3,0%
3 a 5 meses	1588	25,7%
6 a 11 meses	1976	32,0%
12 a 17 meses	854	13,8%
18 a 23 meses	353	5,7%
24 a 29 meses	349	5,6%
30 a 35 meses	133	2,2%
36 a 41 meses	130	2,1%
42 a 47 meses	104	1,7%
48 meses y más	507	8,2%
Total ⁽¹⁾	6182	100%

Fuente: Departamento de Estadísticas. Poder Judicial.

Nota: no se incluyen cúmulos.

(1) Existieron 96 casos en los que no se indicó pena y 5 casos en los que se penó con multa.

En más de la mitad (60,7%) de los procesos concluidos con pena privativa de libertad, la misma no superó los 11 meses. Las penas menores a 3 meses (3,0%), fueron resultado de una reducción por debajo del mínimo estipulado por el Código Penal para las penas privativas de libertad, posibilitado por el nuevo Código del Proceso Penal en su artículo 273.2.

16.2.2. Monto de la pena según tipo de delito

Cuadro 24. Duración promedio de la pena según tipo de delito más frecuente. Total país. Año 2018.

Tipo de delito	Duración promedio
Hurto	8 meses
Rapiña	42 meses (3 años y 6 meses)
Delitos Ley de estupefacientes	23 meses (1 año y 11 meses)
Receptación	8 meses
Desacato	5 meses
Violencia doméstica	10 meses
Violencia privada	10 meses
Homicidio	89 meses (7 años y 5 meses)

Fuente: Departamento de Estadísticas. Poder Judicial.

Nota: para el cálculo del promedio no se incluyen los casos con cúmulos.

Dentro de los delitos más frecuentes, el de mayor duración promedio de la pena son los homicidios (7 años y 5 meses), seguidos por las rapiñas (3 años y seis meses). En el caso de Violencia Doméstica, la duración promedio de la pena es de 10 meses.

16.2.3. Monto de la pena según tipo de delito y sexo

Cuadro 25. Duración promedio de la pena por sexo según tipo de delito más frecuente. Total país. Año 2018.

Tipo de delito	Hombre	Mujer
	Duración promedio	Duración promedio
Hurto	8 meses	7 meses
Rapiña	43 meses (3 años y 7 meses)	37 meses (3 años y 1 meses)
Ley estupefacientes	23 meses (1 año y 2 meses)	21 meses (1 año y 9 meses)
Receptación	7 meses	7 meses
Desacato	5 meses	4 meses
Violencia doméstica	10 meses	9 meses
Violencia privada	10 meses	10 meses
Homicidio	78 meses (6 años y 6 meses)	113 meses (9 años y 5 meses)

Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos (Poder Judicial)

Nota 1: No se tuvieron en cuenta los casos de cúmulos.

Nota 2: Se toma en cuenta solo el primer delito informado por la sede para cada imputado.

Nota 3: No se contó con información para 400 casos.

Nota 4: La identidad de género de uno de los casos era Trans. Para evitar una posible identificación personal de la persona, se evita indicar la edad de la misma.

Al observar la duración de la pena según el sexo de los imputados se puede visualizar que la duración promedio para cada delito considerado es menor o igual en las mujeres que para los hombres, excepto en el homicidio donde sucede lo inverso.

17. Duración del proceso

17.1. Duración total

Cuadro 26. Estadísticas de la duración del proceso (en días), según región. Año 2018.

Duración	Montevideo	Interior	Total
Mínimo	0	0	0
Máximo	376	384	384
Mediana	0	0	0
Promedio	13,0	18,2	16,0

Fuente: Departamento de Estadísticas. Poder Judicial.

Nota 1: no se incluyen cúmulos

Nota 2: en 676 casos no se pudo calcular la duración del proceso, por falta de información y inconsistencias entre lo informado

En el 74% de los casos (3 de cada 4 imputados) el proceso concluyó el mismo día de la formalización.

17.2. Duración por juzgado

Este año el cuadro debió ser expresado en días porque a diferencia de años anteriores donde los procesos duraban meses, ahora para los tramitados por CPP 2017, la mayoría tiene duración inferior a un mes.

17.2.1. Montevideo

Cuadro 27. Estadísticas de la duración del proceso (CPP 2017), expresados en días, según Juzgado. Montevideo. Años 2018.

Turno	Cantidad de casos	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
30	114	11	0	0	200
31	99	13	0	0	304
32	96	18	0	0	351
33	87	8	0	0	224
34	243	18	0	0	357
35	205	10	0	0	298
36	229	11	0	0	338
37	219	14	0	0	303
38	81	7	0	0	369
39	81	11	0	0	320
40	80	16	0	0	278
41	82	14	0	0	324
42	208	17	0	0	364
43	218	11	0	0	346
44	185	10	0	0	352
45	185	14	0	0	376

Fuente: Departamento de Estadísticas. Poder Judicial.

Nota 1: se incluyen cúmulos.

17.2.2. Interior

Cuadro 28. Estadísticos de la duración del proceso (CPP 2017), expresados en días, según Juzgado. Interior. Año 2018.

Departamento	Juzgado	Turno	Cantidad de casos	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	
Artigas	Artigas	1	25	37	1	0	217	
	Artigas	4	27	23	0	0	205	
	Bella Unión	1	11	0	0	0	0	
	Bella Unión	2	8	10	0	0	81	
Canelones	Atlántida	1	34	29	0	0	177	
	Atlántida	4	26	111	125	0	303	
	Canelones	1	35	62	48	0	214	
	Canelones	4	35	50	22	0	213	
	Ciudad de la Costa	3	100	27	0	0	332	
	Ciudad de la Costa	7	84	11	0	0	380	
	Las Piedras	2	64	28	0	0	340	
	Las Piedras	8	71	15	0	0	286	
	Pando	2	70	10	0	0	123	
	Pando	7	60	18	0	0	358	
	Toledo	1	27	17	0	0	141	
	Toledo	2	25	32	0	0	349	
	Cerro Largo	Cerro Largo	2	93	17	0	0	279
		Cerro Largo	6	93	10	0	0	268
Río Branco		1	10	13	0	0	121	
Río Branco		2	9	0	0	0	0	
Colonia	Carmelo	1	18	45	8	0	168	
	Carmelo	3	22	48	43	0	177	
	Colonia	1	65	4	0	0	87	
	Colonia	4	41	5	0	0	54	
	Rosario	1	25	62	0	0	363	
	Rosario	3	29	79	7	0	384	
Durazno	Durazno	1	77	8	0	0	293	
	Durazno	4	68	4	0	0	141	
Flores	Trinidad	1	28	37	0	0	197	
	Trinidad	3	15	2	0	0	18	
Florida	Florida	1	65	5	0	0	101	
	Florida	4	51	10	0	0	382	
Lavalleja	Minas	1	58	15	0	0	203	
	Minas	4	48	3	0	0	129	
Maldonado	Maldonado	4	221	7	0	0	270	
	Maldonado	11	184	5	0	0	358	
	San Carlos	1	31	21	0	0	221	
	San Carlos	2	28	40	0	0	223	

Cuadro continúa en próxima página...

Departamento	Juzgado	Turno	Cantidad de casos	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Paysandú	Paysandú	4	96	6	0	0	175
	Paysandú	8	98	7	0	0	214
Rio Negro	Fray Bentos	1	26	78	63	0	371
	Fray Bentos	3	21	86	55	0	242
	Young	1	8	69	52	0	210
	Young	2	4	55	55	0	111
Rivera	Rivera	2	41	3	0	0	90
	Rivera	7	39	40	0	0	224
Rocha	Chuy	1	6	0	0	0	0
	Chuy	2	7	3	0	0	12
	Rocha	2	46	25	0	0	367
	Rocha	6	38	10	0	0	96
Salto	Salto	4	179	14	0	0	243
	Salto	8	173	15	0	0	230
San José	Libertad	1	57	40	0	0	267
	Libertad	3	40	7	0	0	136
	San José	1	41	5	0	0	79
	San José	5	29	5	0	0	83
Soriano	Dolores	1	12	72	0	0	282
	Dolores	2	16	26	1	0	139
	Mercedes	1	51	16	0	0	148
	Mercedes	4	38	22	0	0	124
Tacuarembó	Paso de Los Toros	1	2	126	126	0	251
	Paso de Los Toros	2	6	24	0	0	142
	Tacuarembó	1	26	36	0	0	146
	Tacuarembó	5	21	44	0	0	266
Treinta y Tres	Treinta y Tres	1	31	0	0	0	0
	Treinta y Tres	4	62	1	0	0	26

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Nota 1: se incluyen cúmulos.

En Montevideo los Juzgados con mayor duración promedio fueron los turnos 32º y 34º, con procesos que duraron 18 días, mientras que los de menor duración promedio fueron los Juzgados de 33º y 38º turno, con procesos de 8 y 7 días respectivamente. En esto se puede ver el efecto del cambio de Código, donde con el CPP 1980 las duraciones promedio eran de meses, con duraciones promedio mayores a un año.

En el Interior la situación es similar, si bien la duración promedio es más alta que en la capital. Además en algunos juzgados en particular es bastante más alta que en el resto, como por ejemplo en el Juzgado de Paso de los Toros, cuya duración promedio del proceso es de 126 días (aproximadamente 4 meses).

17.3. Duración según tipo de delito

Cuadro 29. Estadísticos de duración de los procesos concluidos en materia Penal (CPP 2017), según tipo de delito más frecuente. Total país. Año 2018.

Tipo de delito	Promedio (días)	Mediana (días)	Mínimo (días)	Máximo (días)
Hurto	9	0	0	382
Rapiña	17	0	0	384
Delitos Ley de estupefacientes	10	0	0	209
Receptación	10	0	0	359
Desacato	15	0	0	351
Violencia doméstica	15	0	0	338
Violencia privada	27	0	0	329
Homicidio	108	94	0	371
Violación de domicilio	16	0	0	206
Lesiones personales	25	0	0	357
Tráfico interno de armas y fabricación ilegal	11	0	0	159
Porte y tenencia de armas	17	0	0	304
Estafa	26	1	0	179
Lesiones graves	32	0	0	203
Atentado	6	0	0	121
Atentado violento al pudor	60	7	0	320
Daño	19	0	0	176
Abigeato	3	0	0	21
Asociación para delinquir	42	1	0	162
Abuso sexual	45	0	0	213
Contrabando	6	0	0	90

Fuente: Departamento de Estadísticas. Poder Judicial.

Nota 1: Para el cálculo de estadísticos no se incluyen los casos con cúmulos, ni los que presentaron inconsistencia en las fechas de duración del proceso.

Nota 2: Para cada imputado, en caso de haberle tipificado más de un delito, solo se toma en cuenta el primer delito declarado por la sede.

Los procesos con delitos de homicidios son los que presentan mayor duración promedio.

18. Comentario final

Finalmente se puede afirmar que estos resultados reflejan la consolidación de un sistema penal acusatorio, respecto de uno inquisitivo como lo era el CPP 1980. Además de que se observa un aumento importante en la celeridad procesal, dato no menor, teniendo en cuenta que las largas esperas a las que se enfrentaban las personas detenidas preventivamente para recibir las sentencias definitivas, era un problema persistente en nuestro país y en la región, reflejo principalmente del tipo de proceso penal inquisitivo.